

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49
COLMENAREJO
RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de enero de 2023, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2023, que queda como sigue:

CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2023

TRIBUTO	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	DEL 13 DE MARZO AL 15 DE MAYO
TASA RECOGIDA RESIDUOS (LOCALES)	
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I. A. E.)	DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
- URBANOS	
- RÚSTICOS	
- BICES	
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)	
SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS SOBRE:	PAGO MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	PRIMER PLAZO: 26 DE JUNIO 2023
- URBANOS	
- RÚSTICOS	SEGUNDO PLAZO: 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

Se procederá a la exposición pública de padrones fiscales quince días antes del inicio del período de cobro en voluntaria y durante el citado período de cobro en voluntaria.

Notificación colectiva: Conforme prevé el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, la publicación del edicto de exposición pública tendrá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los tributos que se citan.

Recursos: Recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Lugar y días de pago: Durante los días hábiles de los períodos indicados en el calendario fiscal, en las entidades bancarias colaboradoras de la localidad, previa presentación del recibo enviado al domicilio.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro o cooperativas de crédito calificadas.

De acuerdo a esta modalidad de pago por domiciliación de recibos, se establecen los siguientes días de cargo en las entidades bancarias correspondientes:

-Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica	3 de Mayo 2023
-Tasa Recogida Residuos (Locales)	3 de Mayo 2023
-Impuesto sobre Actividades Económicas IAE	6 de Noviembre de 2023
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	6 de Noviembre de 2023
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	6 de Noviembre de 2023
-Impuesto Bienes Inmuebles Características Especiales	6 de Noviembre de 2023
-Tasa por entrada de Vehículos	6 de Noviembre de 2023

Procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos y costas del procedimiento de apremio en su caso, conforme lo previsto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Colmenarejo, a 20 de enero de 2023.—La alcaldesa, Míriam Polo Fernández.

(01/1.143/23)

